



RESOLUCIÓN DECANAL N° 104/2012

VISTO:

Los gastos ocasionados con motivo de diversas actividades realizadas en o para la Facultad, durante los meses de febrero y marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar los gastos que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

- Recibo s/n por \$ 16.000,00 de Heber E. Andrada, en concepto de viáticos por su viaje a Porto Alegre (Brasil), en el marco del Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación del Mercosur.
- Recibo s/n por \$ 16.000,00 de Pablo D. Pérez, en concepto de viáticos por su viaje a Porto Alegre (Brasil), en el marco del Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación del Mercosur.
- Recibo s/n por \$ 2.288,48 de Jorge C. Trincavelli, en concepto de reintegro de gastos de seguro de asistencia al viajero, correspondientes al Dr. Alejo C. Carreras y a los Lics. Pablo D. Pérez y Heber E. Andrada, por sus viajes a Porto Alegre (Brasil), en el marco del Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación del Mercosur.
- Recibo s/n por \$ 3.010,00 de Jorge C. Trincavelli, en concepto de reintegro de gastos de pasajes, correspondientes a los Lics. Pablo D. Pérez y Heber E. Andrada, por sus viajes a Porto Alegre (Brasil), en el marco del Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación del Mercosur.
- Recibo s/n por \$ 18.700,00 de Gastón A. García, en concepto de viáticos por su viaje a la Universidade Federal de Santa Maria (Brasil), en el marco del Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados del Mercosur.



- Recibo s/n por \$ 15.950,00 de Agustín García Iglesias, en concepto de viáticos por su viaje a la Universidade Federal de Santa Maria (Brasil), en el marco del Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados del Mercosur.
- Recibo s/n por \$ 1.937,63 de Agustín García Iglesias, en concepto de reintegro de gastos de pasajes y seguro de asistencia al viajero, por su viaje a la Universidade Federal de Santa Maria (Brasil), en el marco del Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados del Mercosur.

ARTICULO 2º.- Imputar los egresos a las partidas que correspondan y con cargo al Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 de marzo de 2012.

mas



Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.